



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 022/2015

México, D.F., a 11 de febrero de 2015

## **CDHDF LLAMA A EVITAR RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN GRUPOS ARMADOS**

- **12 de febrero, Día Internacional contra el Uso de las y los Niños de Soldados.**

El 15 de marzo de 2002, México ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención de Derechos del Niño relativo a la participación de niñas y niños en conflictos armados, el cual establece que los Estados y los grupos armados distintos a las fuerzas estatales, no deben, en ninguna circunstancia, reclutar o utilizar a niñas, niños y adolescentes en las hostilidades.

El día 12 de febrero se conmemora el Día Internacional Contra el Uso de Niños Soldados, o el día de las manos rojas, símbolo que es usado por la Organización de Naciones Unidas para denunciar este problema.

En los años recientes, la comunidad internacional ha tratado de visibilizar la lamentable situación en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes en el mundo entero, reclutados para prestar servicios militares, combatir en conflictos armados o incursionar en la delincuencia organizada, violando de esta manera sus derechos más fundamentales.

En el año 2014, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calculó que hasta 300 mil niñas, niños y adolescentes en todo el mundo participaban en grupos y fuerzas armadas con distintas funciones y actividades de combate, cocina, mensajería, espionaje o para fines sexuales.

En México, la utilización de niñas y niños en conflictos armados es una indignante realidad. En un informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) de 2011, se dio a conocer que aproximadamente 27 mil niñas, niños y adolescentes eran utilizados por la delincuencia organizada para diferentes actividades ilícitas.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado al Gobierno Federal y al Gobierno del Distrito Federal, a seguir adelantando acciones eficaces, tendientes a prevenir, visibilizar, frenar y erradicar el reclutamiento y la

utilización de menores en grupos armados de cualquier tipo, garantizando en todo momento, el ejercicio pleno de su derecho a una vida libre de violencia.

Para el logro de estos objetivos, resulta primordial, la implementación de la nueva institucionalidad prevista en la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que en su Artículo 47 establece claramente la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno para prevenir, atender y sancionar la incitación o coacción para que la población infantil participe en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

La CDHDF participa activamente en la defensa, promoción y protección de los derechos de la infancia y se mantendrá atenta para que en los plazos previstos en la Ley General, se cuente con un nuevo marco jurídico y un entramado institucional que proteja de manera integral los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habitan y transitan en la Ciudad de México.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***